



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01117507- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Estudios GEOLOGIA APLICADA solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Geólogo David Hernán PALACIO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Geólogo David Hernán PALACIO, DNI 24.521.953, se encuentra inscripto en AFIP en categoría Monotributista Categoría C, CUIT: 23-24521953-9, según constancia;

Que el mismo desarrollo las siguientes tareas: Visita Inicial para evaluar Convenio con Municipalidad de San Francisco del Chañar;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, el cual se solventará, con recursos provenientes de la Orden de Servicio a la Municipalidad de San Francisco del Chañar.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Geólogo David Hernán PALACIO, (DNI 24.521.953) , por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL C/00/100 (\$ 172.000,00)

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios de Geología Aplicada a fin de notificar al interesado, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl